

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **42**

Fecha: 22/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 040 2023 01864	Medidas Cautelares	SOCIEDAD G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	LIDIA ESPERANZA MORENO JIMENEZ	Auto admite demanda	21/03/2024	1
11001 40 03 040 2024 00257	Otros	RICARDO ROBLES HERNANDEZ	ACREEDORES	Auto resuelve objeción Auto deniega la objeción planteada por el acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A y ordena devolucion de las diligencias al centro de conciliación	21/03/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Laura Consuelo París Gallo

SECRETARIO